

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN EXTERNA PARA EL AÑO 2014

El objetivo de este documento es el recoger las características y requisitos que deberán de tener las acciones formativas en la modalidad de Formación Externa que se realizarán bajo la coordinación y supervisión del CPESRM, y que serán promovidas y avaladas por el mismo.

La finalidad de esta modalidad es favorecer la participación en el área formación, teniendo la posibilidad de acceder a cualquier profesional o entidad atendiendo a las presentes bases.

Plazos para la presentación de propuestas.

Del **día 25 de Octubre al 30 de Noviembre**, se abrirá el plazo para que las empresas, personas o instituciones presenten al CPESRM sus ofertas formativas, con el fin de que durante el mes de diciembre se cierre el calendario formativo de esta línea para el año siguiente y sea publicado antes del día 15 de Enero del 2014

Requisitos de las propuestas presentadas

Estas propuestas deberán de contar obligatoriamente con:

- Denominación de la acción formativa
- Horas lectivas y temporalización prevista.
- Nombre y C.V. de la persona encargada de la impartición del curso.
- Ficha de competencias y funciones de la Educación Social recogidas en su acción formativa.
- Temario y materiales del curso que se entregarán al alumnado.
- Número de alumnos máximo.
- Precio neto por hora lectiva.

Proceso de selección de propuestas

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, será el Área de Formación del CPESRM o la comisión que se cree para tal efecto, la que evaluará las acciones formativas presentadas y coordinará la ejecución de las mismas, intentando que el desarrollo de las propuestas aceptadas se repartan a lo largo del periodo formativo.

Cerrado el listado de acciones aceptadas se presentará a la Junta de Gobierno del programa definitivo, para su aprobación definitiva.

El CPESRM será el que se encargue de la gestión, coordinación, cesión de sede, diplomas y matriculación de la acción formativa, corriendo por parte de la persona o entidad únicamente la impartición del curso.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso, será marcado de **15 personas**.

El CPESRM se reserva el derecho en todo momento de cancelar la acción formativa si no se llegará a cubrir el cupo mínimo de alumnos.

El CPESRM se compromete a la no utilización de ninguno de los materiales presentados, se realice o no el curso, por las empresas o personas candidatas para la realización de ningún tipo de acción sin la correspondiente autorización de la sus autores.

Cuestiones económicas

La persona o entidad precursora del curso, recibirá por su impartición la cantidad que el estime oportuna por hora lectiva del curso.

El precio de la acción formativa se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{PRECIO HORA} + 10\% \text{PRECIO HORA DESIGNADA}) * \text{Nº DE HORAS CURSO}}{15 (\text{nº DE ALUMNOS MÍNIMO})}$$

Ejemplo:

Ponente solicita para curso de 15 horas recibir 50 euros por hora lectiva.

$$(50+5) * 15 \text{ h.}$$

$$15$$

$$=55$$

Cada alumno colegiado pagará 55 euros por el curso de 15 horas

Los precios para las personas estudiantes serán **incrementados en un 10%**.
Los precios para las personas no colegiadas serán **incrementados en un 20%**.

En el caso anterior, los estudiantes abonarían 60.5 euros y los no colegiados 66 euros.

El ponente abonará al colegio 5 €/hora en concepto de uso de instalaciones colegiadas, de este concepto **estarán exentos los colegiados del CPESRM.**

Criterios de Selección

- Idoneidad de la acción formativa hacia nuestra figura profesional.
- Relación con los Documentos Profesionalizadores.
- Formación de la persona responsable de la acción formativa.
- Actualidad e innovación de los contenidos.
- Metodología de la acción formativa.
- Duración de la acción formativa.

Materiales

Todos los recursos materiales necesarios para el buen desarrollo de la acción formativa serán facilitados y sufragados por el profesional o entidad solicitante.

Difusión

El CPESRM se compromete a realizar las siguientes acciones por curso:

- Diseño de cartel
- Presencia en web y redes sociales.
- Boletín informativo del Colegio
- Mailing colegiados y entidades base de la datos del colegio
- Publicidad en sede colegial y entidades afines.

Cualquier otra acción en materia de publicidad para asegurar el adecuado número de participantes será a cargo del profesional o entidad solicitante.